

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 09 DIC 2022

Expediente No. 2015-00785.

1. Téngase en cuenta que la curadora ad litem de los demandados emplazados, y la demandada Myriam Beatriz Pira Barbosa no propusieron excepciones de mérito.
2. Téngase por descorrido en silencio el traslado concedido a las partes para que se manifestaran sobre las etapas procesales previamente surtidas.
3. Dicho lo anterior, y con el fin de continuar con el trámite del proceso, se fija fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 9:00 a.m del día 23 del mes de FEBRERO del año 2023.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Cuba
Poder Judicial del Poder Público
Procuraduría General
del Poder Judicial

El Jefe

del Poder Judicial

Nº

067

12 DIC 2022

El Secretario